



« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

POF/MRC.-
EXPTE. N° 613-427/2019.-

DECRETO N° 4812 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DIC. 2021

VISTO:

El presente expediente por el cual la Dirección Provincial de Recursos Hídricos tramita la baja del ex agente Arturo Alfredo CHOCOBAR tras acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a la comunicación efectuada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), mediante Resolución N° 580-DPRH-19 el Director Provincial de Recursos Hídricos dispuso conceder al ex agente Arturo Alfredo Chocobar el cese definitivo en sus funciones, al habersele otorgado el beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Que en opinión de la Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, la que comparte la Coordinación de Asuntos Legales, no existen impedimentos que formular pudiéndose convalidar el dispositivo legal referido precedentemente.

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4° de la Ley 4439 y a los fines de su regularización administrativa,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por dispuesto el cese de funciones del señor Arturo Alfredo CHOCOBAR, CUIL N° 20-08193155-1, Categoría 13 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a partir del 01 de agosto de 2019, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria, y suprimase el cargo por aplicación del Artículo 4° de la Ley 4439/89.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial y siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección de Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido vuelva a Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Vivienda a sus efectos.-


ING. CARLOS BERARDO
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




C.P.M. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR